



COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA

Legislatura N° 371
Sesión 73ª, ordinaria
Miércoles 06 de marzo de 2024

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Mulet; Castro; Celis; Santana; Sulantay; Tapia y Venegas; y de las diputadas señoras Castillo; Cicardini y Cid, que "Dispone el resguardo de la capacidad de fundición de la Empresa Nacional de Minería". Boletín N° 16.605-08.

Boletín: [16605-08](#)

2.- Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos". Boletín N° 16.627-08. (327-371).

Boletín: [16627-08](#)

3.- Copia del Oficio N°161 de la Subsecretaría del Trabajo, enviado al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 25 de enero de 2024, mediante el cual deriva solicitud de la Comisión realizada mediante Oficio N°147 (30.11.2023), en orden a dar solución a la situación de incumplimiento de pagos que afecta a las PyMEs del sector minero y energético, que han sido estafadas por empresas extranjeras, para que esta Secretaría de Estado, de corresponder, proceda conforme estime pertinente. Así también, de este oficio se envía copia a los Ministerios de Minería y Energía, para su análisis sobre posibles áreas de sus competencias que pudiesen ser consideradas en la situación planteada. Además, comunican que la presente derivación fue informada a esta Comisión, por medio del Oficio N°42 con fecha 5 de enero de 2024 (Cuenta Sesión N°71_10.01.2024), en respuesta a Oficio N°147 de la Comisión, del que se adjunta copia.

Respuesta Oficio N°: [147/8/2023](#)

4.- Carta del Gerente General de la Minera Centinela de Antofagasta Minerals, señor Carlos Espinoza Duran, de fecha 16 de enero de 2024, en respuesta al Oficio N°148, sobre situación que afecta a PyMEs del sector minero que han prestado servicios en calidad de subcontratistas y contratistas a la Minera Centinela. Al respecto, informa las acciones realizadas por la Compañía Minera Centinela en materia de proveedores locales y sobre el caso específico de la empresa de Transporte Margaret Pino SPA.

5.- Oficio Ordinario N°115 del Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, de fecha 30 de enero de 2024, mediante el cual remite “Informe final mesa técnica de trabajo sobre proyecto de ley que mejora la competencia y perfecciona el mercado de gas licuado de petróleo, boletín N°16.035-03.

6.- Oficio Ord. N°130 del Ministerio de Energía de fecha 31 de enero de 2024, por el cual envían informe sobre las obligaciones establecidas en las glosas asociadas a la Partida 24-Ministerio de Energía, Capítulo 01, Subsecretaría de Energía; así como los requerimientos de información del articulado a nivel de Partida 24 -Ministerio de Energía, correspondiente al segundo semestre y cuarto trimestre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023.

7.- Oficio Ord. N°818 de la Directora Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza Loeb, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual remite informe trimestral de cumplimiento de la Glosa N°7, asignada en el presupuesto del Servicio Nacional de Aduanas, según lo establecido en la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

8.- Oficio Ord. N°248 del Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), señor Patricio Aguilera Poblete, de fecha 31 de julio de 2023 (recibido por correo el 22.02.2024), por el cual remite informes de ejecución del segundo semestre del 2023 del cumplimiento de metas del programa Plan Nacional de Geología, desglosado por región y provincias, correspondiente a la Partida 17, Capítulo 03, Programas 03 y 04, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023. Adicionalmente, se señala que no se adjunta el informe requerido en la Partida 17, Capítulo 03, Programa 01, Glosa 09, cuya información requerida no se encuentra dentro del ámbito de competencias y facultades del Servicio, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Ley N°3.525, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería.

9.- Carta PD-026/2024 del Presidente del Directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco Matte, de fecha 28 de febrero de 2024, en respuesta al Oficio N°150, sobre solicitud de informar estado y nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la tramitación de la ley N° 19.993, que autoriza a la Empresa Nacional de Minería para transferir a la Empresa Corporación Nacional del Cobre de Chile la Fundición y Refinería Las Ventanas. Mediante el cual remite Nota Interna GG DVEN N°109/2024, emitida por el Gerente General de la División Ventanas (23.02.2024).

10.- Copia del Correo de la Gerente General de Santa Blanca Spa., señora Blanca Zapata, enviado al Ministerio de Economía, de fecha 25 de enero de 2024, sobre reunión del Ministro de Economía, señor Nicolás Grau con las empresas mandantes de ERNC.

11.- Carta del Presidente Ejecutivo de Anglo American Chile, señor Patricio Hidalgo Zapata, de fecha 2 de febrero de 2024, mediante el cual envía respuesta al Oficio N°133, por el que se solicitó informar detalladamente sobre la relación con los vecinos de la Mina El Soldado, compuesto por agricultores de una comunidad agrícola quienes manifiestan sentirse presionados activamente por parte de Anglo American.

Respuesta Oficio N°: **133/8/2023**

12.- Correo del Director de Gestión Política de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Chile (AGORECHI), señor Ricardo José Godoy Soto, de fecha 5 de marzo de 2024, mediante el cual excusa la asistencia del Presidente de AGORECHI, Gobernador de Valparaíso, señor Rodrigo Mundaca Cabrera, debido a problemas de agenda. Sin embargo, reiteran su compromiso con la Comisión de participar como asociación en futuras citaciones.

13.- Carta N°08 del Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) señor Iván Mlynarz Puig, de fecha 30 de enero de 2024, mediante el cual solicita exponer ante la Comisión, para dar a conocer la actual situación financiera de la empresa y referirse a la decisión adoptada por su Directorio, de forma unánime, de proponer adelantar el proceso de paralización temporal de la Fundición Hernán Videla Lira (Fundición Paipote).

14.- Oficio Ord. N°242 del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de febrero, mediante el cual remite adjunto CD con información del 4to trimestre del año 2023, según lo establecido en la Glosa 13, Capítulo 01, Programa 02 (Asig. 24.01.024), de la Partida 50 del Tesoro Público, sobre los montos subsidiados según la operación MEPCO, expresado en menor recaudación fiscal por tipo de combustible, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

15.- Oficio Ord. N°210.942 de la Superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas, de fecha 1 de febrero, mediante el cual remite adjunto sendos informes mensuales que dan cuenta de la gestión institucional del 4to trimestre del año 2023, de acuerdo con lo instruido por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.
